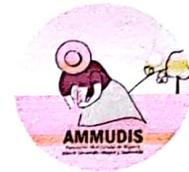


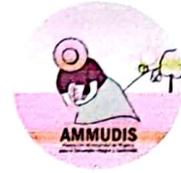


Ministerio de  
**Gobernación**



**ACTA DE CIERRE DE CONTRATO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA MUJERES  
SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA -CAIMUS- AMMUDIS**

Finalización del contrato No. 09-10-2024, que se celebró por **La Asociación Multicultural de Mujeres para el Desarrollo Integral y Sostenible -AMMUDIS-** a través de su representante legal **MARTA NINET GUERRA PALACIOS**, de cincuenta y nueve años de edad, soltera, Guatemalteca, **COMERCIANTE**, con domicilio en el departamento de **IZABAL**, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho espacio setenta mil seiscientos cincuenta y nueve espacio un mil ochocientos uno (2448 70659 1801), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, calidad que acredito con el testimonio de la escritura pública número Quince (15), autorizada en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, el diecinueve (19) de marzo de dos mil once (2011), por la Notaria Ethnea Patricia de León Quinto, el cual se encuentra debidamente inscrita el Registro de Personas Jurídicas -REPEJU- del Ministerio de Gobernación bajo la partida número treinta y cuatro mil ciento veintisiete (34,127) folio treinta y cuatro mil ciento veintisiete (34,127) del libro uno (1) del sistema único de registro electrónico de personas jurídicas, señalo como lugar para recibir notificaciones **BARRIO MINERVA, FRENTE A HOTEL PÉNJAMO, LIVINGSTON, IZABAL**, y por otra parte **GABRIELA ALEJANDRA LEMUS BETETA**, de treinta y un años de edad, soltera, guatemalteca, **LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**, con colegiado activo número treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno (31,851), con domicilio en el departamento de **IZABAL**, me identifico con el Documento personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos noventa y siete espacio treinta y ocho mil ciento nueve espacio un mil ochocientos uno (2297 38109 1801), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, con Número de Identificación Tributaria ochenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco cero cincuenta y cuatro (89475054), señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos: **9 AVENIDA ENTRE 20 Y 21 CALLE,**



PUERTO BARRIOS, IZABAL, con número de teléfono cincuenta y cuatro millones setecientos catorce mil seiscientos veintidós (54714622), correo electrónico: galejitaahlemus@gmail.com, en lo sucesivo se le denominara "CONTRATISTA".

#### **ANTECEDENTES**

Que con fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro (10-10-2024) las partes suscribieron el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL** del Centro de Apoyo Integral para Mujeres sobrevivientes de violencia CAIMUS AMMUDIS, dentro del convenio 04-2024.

#### **DISPOSICIONES**

**PRIMERA:** Se estableció la finalización del presente contrato de prestación de servicios técnicos tal y como fue convenido por las PARTES en la cláusula SEGUNDA: "El presente contrato inicia el diez (10) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). El plazo del presente contrato no podrá ser prorrogado bajo ningún concepto, tampoco podrá considerarse como un contrato por plazo indefinido". La cual ha cumplido su plazo, por lo que se establece el cierre de relación laboral entre las Partes. **SEGUNDA:** Que el CONTRATISTA ha cumplido con los productos y obligaciones convenidas en el anexo de contrato "TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO TRABAJADORA SOCIAL DEL CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA -CAIMUS- AMMUDIS como consta bajo la supervisión establecida por el jefe inmediato y los informes laborales autorizados y firmados por la representante legal. **TERCERA:** Que por la naturaleza del contrato convenido no establece ningún tipo de relación laboral de dependencia con AMMUDIS, ni adquiere beneficios o derecho a indemnización o prestación alguna con AMMUDIS. **CUARTA:** Que las Partes se declaran libres de responsabilidades entre ellas y libres de todo concepto de obligación, por lo cual no se consignan observaciones,



Ministerio de  
**Gobernación**



objeciones o salvedades. **QUINTA:** Que con la suscripción de este documento no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del CONTRATISTA ni la calidad para actuar en nombre de AMMUDIS sin autorización de esta. **SEXTA:** Las Partes se comprometen a no establecer ningún proceso legal contra la otra por situaciones o acciones sucedidas durante el desarrollo de la consultoría a excepción del derecho reservado de la organización de actuar en aquellas que constituyan delitos establecidos en el Código Penal guatemalteco y otras leyes vigentes en la República de Guatemala. **SÉPTIMA:** En los términos y condiciones estipuladas AMMUDIS y el CONTRATISTA hemos leído íntegramente la presente acta de finalización de contrato y enterados de su contenido, objeto y validez, lo ratificamos y firmamos, el cual queda contenida en tres (3) páginas del papel bond tamaño oficio con el membrete de AMMUDIS y Ministerio de Gobernación la cual queda extendida dos ejemplares cada una de las partes.

Marta Ninet Guerra Palacios

Representante de Legal de -AMMUDIS-



Gabriela Alejandra Lemus Beteta

Contratista